MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° LPN-SBE0120-02-029/2021

Parcial [ ] Total [X]

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 dias del mes de NOVIEMBRE del año 2021, se procede a la recepción de PRODUCTOS ALIMENTICIOS adjudicados a la empresa VILLA MADRID S.A., correspondientes al llamado LPN - SBE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" I.D. N° 383.253, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Articulo	Precio Unitario	Importe Total
12	20	Kilogramos	Galleta molida. Paq. X 1 kg. MARCA: VILLA MADRID. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Paq. X 1 kg.	6.000	120.000
51	150	Kilogramos	Coquito de primera a la manteca. Bolsa sellada x5kg. MARCA: VILLA MADRID. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Bolsa x 5 kg.	7.726	1.158.900
53	2	Unidad	Pan de sandwich de 1kg. MARCA: VILLA MADRID. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Paquete.	9.000	18.000
				TOTAL	1.296.900

SON GUARANIES. UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS --

N° de Factura	Fecha
N° de Nota de Remision	**Fecha**
001-001-0161345	24/11/2021
N° de Orden de Compra	**Fecha**
1982	22/11/2021

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	JEFE SUMINISTROS	JEFA DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRADOR
Villa Madrid S.A. R.U.C. 80013652-7 Oscar Esteche	Felipe Mercado Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni" SR. FELIPE MERCADO ENCARGADO - DEPOSITO DE ALIMENTOS	LUIS F. SCIACCA C. Jefe Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni" SR. LUIS SCIACCA	Magister C.P. Pabla Ramos R. Jefa Dpto. de Fiscalización Hospital de Trauma "Manuel Giagni" LIC. PABLA RAMOS	Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni" DR. LUIS FLEITAS

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendran carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-